



**MAT.: REVÓQUESE LICITACIÓN  
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y  
DESARROLLO DE EVENTO GENERAL Y  
DEPORTIVA FIESTA DE LA PRIMAVERA  
ALGARROBO 2023" ID:2693-72-LE23, Y  
LLÁMESE A UNA NUEVA LICITACIÓN  
PÚBLICA.**

**ALGARROBO, 18 OCT 2023**

**DECRETO 2496**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
5. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
6. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Licitación ID: 2693-72-LE23, publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
9. D.A. N°2397 de fecha 13.10.2023, que llama a licitación pública.
10. El correo electrónico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 17.10.2023

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 61 de la Ley N° 19.880, citada en Vistos, establece que "los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado", siempre que no se comprendan dentro de los casos de excepción dispuestos taxativamente en la misma norma.
2. Que, de acuerdo con la norma citada, los órganos de la administración del estado se encuentran facultados para revocar de oficio los actos administrativos que emiten, pudiendo, en consecuencia desistirse de la prosecución de un proceso licitatorio, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia.
3. Que, la licitación pública ID: 2693-72-LE23, se encuentra en estado cerrada en el Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que no ha creado ningún derecho adquirido de terceros.
4. Que, posterior al cierre de la respectiva licitación en el portal mercado público, la Dirección de Desarrollo Comunitario detectó que en sus bases técnicas publicadas no estaba contemplado los requerimientos e implementos necesarios para asegurar el éxito de la Actividad Deportiva: "Niños y Niñas Espartanos", lo cual pudiese afectar la ejecución del evento y por ende no lograr el objetivo de la presente propuesta.
5. Que, en virtud de lo señalado, se hace imprescindible revocar la presente licitación y realizar un nuevo llamado a licitación pública, donde se incorporarán los requerimientos técnicos e implementos, solicitados por la Dirección de Desarrollo

Comunitario, mediante correo electrónico, entendiendo que no es posible realizar una aclaración a la presente propuesta, dado que se encuentra cerrada y en base al principio de igualdad de los oferente y libre concurrencia, se llamará a un nuevo proceso licitatorio, incorporando las omisiones técnicas detectadas por DIDECO.

6. Que, los mayores requerimientos e implementos necesarios para desarrollar la actividad deportiva "Niños y Niñas Espartanos", cuenta con su debida disponibilidad presupuestaria.

**DECRETO:**

- I. **REVÓQUESE** LA LICITACIÓN "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO GENERAL Y DEPORTIVA FIESTA DE LA PRIMAVERA ALGARROBO 2023" ID:2693-72-LE23.
- II. **LLÁMESE** a una nueva Licitación Pública, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/U.C./CVA/00b

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPLAC (1)
- DIDECO (1)
- Archivo. (2)

18 OCT 2023  
2496



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepcion:	18 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	19 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	